

### RESOLUCIÓN MOTIVADA 14/UAIP-2021

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las doce horas con dos minutos del día nueve de febrero de dos mil veintiuno. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número **005-RNPN-2021**, presentada por

solicitando la siguiente información: *“-Cantidad de indemnizaciones entregadas en los años 2019 y 2020. Y especificar si se les entrego el 100% de su indemnización; - Especificar que normativas utiliza el RNPN para hacer efectivo el pago de indemnizaciones; - Especificar el porcentaje de las indemnizaciones, tanto por despido o renuncia (sic)”*. Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió dicha información a la Licda. Marlene Elizabeth Molina Mejia, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, recibiendo respuesta a través de memorando RRHH-192/2021, en el cual contiene la información solicitada.

- Se verifico que la información solicitada no está clasificada como reservada, ni se encuentra en los supuestos de la información confidencial.

Por lo anterior y con base a los artículos 62, 65 y literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

**ENTREGAR**, la información solicitada existente como fue proporcionada por la Unidad de Recursos Humanos del RNPN.

**Notifíquese,**



Licda. Fátima Rutilia Romero Escobar  
Oficial de Información RNPN

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.